ESTUDIO DEL SECTOR PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Conforme el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infimanizales "debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para tal efecto, y conforme la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" de la Agencia Nacional de Contratación "Colombia Compra Eficiente", el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso, y en particular, condiciones del contrato tales como el plazo, forma de cumplimiento, y forma de pago. Dicho análisis debe permitir a la Entidad sustentar su decisión de hacer la contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, en consecuencia, el suscrito servidor procede a elaborar el estudio del sector para la celebración de un contrato bajo la modalidad de selección de contratación directa.

ANÁLISIS LEGAL

El marco jurídico para esta contratación se fundamenta en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, complementadas por el Decreto 1082 de 2015. Específicamente, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 faculta a las Entidades Estatales para contratar directamente la prestación de servicios profesionales con personas naturales que demuestren idoneidad y experiencia relacionada.

Contexto Institucional y Régimen de Vigilancia

Infimanizales es un Establecimiento Público del Orden Municipal regido por el Acuerdo 1091 de 2021 y el Decreto 002 de 2024. Como motor de desarrollo, la entidad ejecuta diversos proyectos e iniciativas clave para la ciudad, los cuales deben estar alineados con el Plan de Desarrollo Municipal.

Necesidad y Justificación del Objeto Contractual

La contratación se justifica en la necesidad de contar con apoyo profesional para la gestión social y el trabajo con las comunidades, propietarios y demás actores involucrados en el proceso de reconstrucción de Manizales, en desarrollo del Convenio Interadministrativo Marco No. 2609011074 y el Convenio Interadministrativo derivado No 2609021084. Los ejes que sustentan la legalidad del gasto son:

- **Gestión Social Territorial y Relacionamiento Comunitario:** Acompañar presencialmente los espacios donde se desarrollen las acciones de reconstrucción, facilitando la construcción y el mantenimiento de canales de comunicación con propietarios y comunidades.

- **Articulación Institucional:** Apoyar el relacionamiento y la comunicación fluida con la Alcaldía de Manizales, entidades públicas y privadas, organizaciones gremiales y sociales vinculadas al proceso de reconstrucción.

- **Seguimiento Social y Gestión de Información:** Identificar necesidades, solicitudes y compromisos, organizando y sistematizando la información relevante para facilitar el seguimiento institucional y orientar la toma de decisiones.

ANÁLISIS ORGANIZACIONAL

El análisis organizacional busca determinar la capacidad de la entidad para ejecutar sus procesos y la necesidad de fortalecer su estructura mediante la contratación de servicios profesionales especializados.

- **Insuficiencia de Personal y Especialidad Técnica:** Actualmente, Infimanizales requiere un apoyo dedicado de forma exclusiva a la gestión social que demanda el proceso de reconstrucción de Manizales. La planta actual atiende las labores misionales regulares, por lo que se precisa de un perfil orientado a facilitar el relacionamiento comunitario, identificar necesidades relevantes y realizar seguimiento a los compromisos derivados de las mesas de trabajo con los actores involucrados.

- **Eficiencia Operativa y Ventaja Competitiva:** La vinculación de un profesional con una perspectiva estratégica de la gestión social garantiza el fortalecimiento de la capacidad de Infimanizales para relacionarse efectivamente con las comunidades. Esto se traduce en eficiencia para la entidad, facilitando la articulación eficaz entre el Instituto, la Administración Municipal, propietarios y grupos de interés, logrando canales adecuados de participación comunitaria.

ANÁLISIS TÉCNICO

Considerando el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad del contratista, los aspectos a cumplirse previamente por el prestador del servicio son:

- Ser una persona natural sin impedimentos ni inhabilidades para contratar.
- Tener experiencia previa en la prestación de servicios o contratos terminados y/o suscritos, que soporten la experiencia e idoneidad en labores afines al objeto del Contrato.
- Prestar el servicio contratado, manteniendo disponibilidad para la ejecución del contrato de conformidad con los parámetros que sean establecidos por la Supervisión.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN SOCIAL Y EL ACOMPAÑAMIENTO AL TRABAJO CON LAS COMUNIDADES, PROPIETARIOS Y DEMÁS ACTORES INVOLUCRADOS EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE MANIZALES, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO NO. 2609011074, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES E INFIMANIZALES, Y DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, la siguiente es la codificación de los bienes y servicios requeridos por la Entidad:

Códigos UNSPSC	Nombre Oficial
80111600	Servicios de Personal Temporal

PLAZO

Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, el plazo de ejecución será hasta el 18 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ANÁLISIS DE DEMANDA

El análisis del mercado laboral permite identificar que la demanda institucional de Infimanizales requiere un perfil con competencias especializadas en gestión social, relacionamiento comunitario y articulación institucional. Para los retos estratégicos, la entidad demanda un profesional con capacidad para acompañar a las comunidades y propietarios, construir canales de comunicación, y organizar información relevante de carácter social. En consecuencia, la oferta de profesionales que reúnan estas características específicas sustenta la necesidad de contratar directamente a un experto que asegure la adecuada gestión social y territorial de los procesos de reconstrucción.

Tabla 1 – Referentes Prestación Servicios Profesionales

N° del Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
	INFI-	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$ 98.000.000	3 (Meses)

N° del Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
INFI-CD-25-05-061	**MANIZALES**	PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y DE APOYO MICROEMPRESARIAL, A COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES, ORIENTADO A LA RENOVACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO		
PA-177-2026	**Patrimonio Autónomo-Fondo De Seguridad Vial**	Prestar servicios profesionales para apoyar a la Dirección de Infraestructura y Vehículos en el acompañamiento social y de equidad de género en el desarrollo de intervenciones de infraestructura segura y gestión de la velocidad, orientadas al mejoramiento de la seguridad vial en país.	$ 156.600.000	12 (Meses)
9677-PPAL001-607-2025	**FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD**	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL ORDENADOR DEL GASTO DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y JURÍDICO PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES PROGRAMAS PROYECTOS CONTRATOS CONVENIOS Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL	$ 180.000.000	12 (Meses)

N° del Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Tiempo de Ejecución
		RIESGO DE DESASTRES - FNGRD Y DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		
CD-2164-2026	**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA**	Apoyar en el acompañamiento social y comunitario a los mineros beneficiarios, fortaleciendo procesos participativos y de articulación territorial del proyecto de reconversión.	$143.750.000	345 (DIAS)

Como se puede evidenciar en la tabla 1 – Referentes prestación de servicios profesionales, se rastrea la contratación por parte de otras entidades para la prestación de servicios profesionales.

ANÁLISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta la Guía para la elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, en las contrataciones directas como lo son aquellas propias de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de conformidad con el literal h del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

Para la determinación del valor del contrato a celebrarse se tuvo en cuenta el objeto del contrato, la idoneidad y experiencia que debe acreditar el contratista para la satisfacción de la necesidad, así como la magnitud de las actividades a ser realizadas.

Al respecto, se realiza el siguiente análisis de mercado y normatividad aplicable:

Valores referenciales de Honorarios para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión.

De manera inicial para la definición del valor de los honorarios mensuales se toma como referencia las tablas de perfiles y honorarios de contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión previstas por entidades como: la ANI, La Secretaría de Planeación de Bogotá, SENA, Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta una tabla comparativa con los valores máximos establecidos por estas entidades para la remuneración de profesionales para el año 2025 ó 2026, según si a la firma del presente documento la tabla ya se hubiese modificado.

Entidades / Nivel Jerárquico	LIMITES MÁXIMOS ASIGNACION HONORARIOS MENSUAL 2026			
	Secretaría de Planeación de Bogotá 2025 (REF 1)	SENA – Honorarios de Contratistas de actividades diferentes a Instructor (REF 2)	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI - 2026 (REF 3)	Ministerio de Transporte 2026 (REF 4)
DIRECTIVO	23.301.302	14.849.557	21.153.400	20.668.894
ASESOR	17.977.303	13.420.013	17.066.980	16.775.276
PROFESIONAL ESPECIALIZADO 1	13.713.242	10.245.0656	15.172.500	14.179.529
TECNICO	3.558.579	3.100.068	3.998.400	3.118.199
ASISTENCIAL	2.504.376	2.667.120	3.623.550	2.863.862

REF 1: RESOLUCION 0015 DE 2025 "Por la cual se adopta la Tabla de Perfiles y Honorarios para la contratación Servicios Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/contratacion/res_0015-2025_3-2025-00392.pdf

REF 2: CIRCULAR 1-2026 TABLA DE HONORARIOS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES A INSTRUCTOR 2026
https://ape.sena.edu.co/Documents/APE%202026/BANCO%20DE%20INSTRUCTORES%202026/3-2025-000251.pdf

REF 3: ANEXO AL MANUAL DE CONTRATACION TABLA DE HONORARIOS 2026 -ANI
https://www.ani.gov.co/sites/default/files/sig/acop-m-001_anexo_manual_de_contratacion_-_tabla_honorarios_2025.pdf

REF 4: TABLA DE HONORARIOS CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN VIGENCIA 2026
Mintransporte: https://mintransporte.gov.co/mintransporte/media/anexos/mm2rePCi.pdf

Atendiendo las condiciones del mercado, el análisis de la demanda, lo expuesto en el análisis de precios mediante referentes nacionales (límites máximos de honorarios de entidades como SDP, SENA, ANI), y por las características del servicio profesional especializado a contratar, el valor del contrato será de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) por el término de ejecución del contrato.

En conclusión, y entendiendo que el estudio del sector debe permitir la elección del contratista desde el punto de vista de la eficiencia, la eficacia y la economía, la Entidad estima que el Instituto podrá contratar directamente la prestación de los servicios requeridos con la persona que estime idónea. El posible contratista cuenta con la experiencia y los conocimientos necesarios que permiten validar su idoneidad, garantizando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

El objeto, alcance, y valor de la presente contratación, fue revisado de manera conjunta con la Secretaría General de Infimanizales, encontrando que es razonable pagar las cifras previstas en el presente estudio.

Manizales, septiembre de 2026

ESTEBAN RESTREPO URIBE
Secretario General